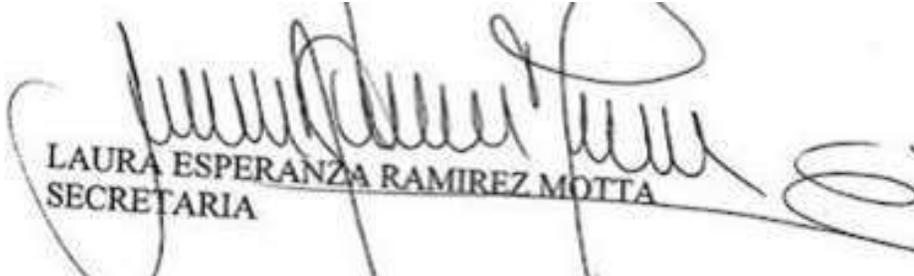




PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2020-00029-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante apoderado judicial, en PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, demanda a BARBARA DIAZ NIÑO, identificado con C.C. No. 28.240.955, con el fin de obtener el cobro de las siguientes sumas de dinero: **PAGARE No. 060646100006516**, de mayo 30/2018, por concepto de capital la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.140.724, oo=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo noviembre 19/2018 a mayo 19/2019, la suma de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$83.797, oo=) Mcte; por concepto de intereses moratorios a partir del día VEINTE (20) de MAYO de 2019 y hasta se verifique el pago total de la obligación. Mas la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$147.560, oo=) Mcte. **PAGARE No. 060646100006517**, de mayo 30/2018, por concepto de capital la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$7.713.428, oo=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo enero 19/2019 a julio 19/2019, la suma de NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$915.802, oo=) Mcte; por concepto de intereses moratorios a partir del día VEINTE (20) de JULIO de 2019 y hasta se verifique el pago total de la obligación. Mas la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$405.551, oo=) Mcte.

HECHOS RELEVANTES

Este Despacho, mediante proveído de febrero 12/2020, libró MANDAMIENTO DE PAGO a favor de EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y en contra de a BARBARA DIAZ NIÑO, identificado con C.C. No. 28.240.955, con el fin de obtener el cobro de las siguientes sumas de dinero: **PAGARE No. 060646100006516**, de mayo 30/2018, por concepto de capital la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.140.724, oo=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo noviembre 19/2018 a mayo 19/2019, la suma de



OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$83.797, 00=) Mcte; por concepto de intereses moratorios a partir del día VEINTE (20) de MAYO de 2019 y hasta se verifique el pago total de la obligación. Mas la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$147.560, 00=) Mcte. **PAGARE No. 060646100006517**, de mayo 30/2018, por concepto de capital la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$7.713.428, 00=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo enero 19/2019 a julio 19/2019, la suma de NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$915.802, 00=) Mcte; por concepto de intereses moratorios a partir del día VEINTE (20) de JULIO de 2019 y hasta se verifique el pago total de la obligación. Mas la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$405.551, 00=) Mcte.

En la misma fecha se decretó el EMBARGO y RETENCION de las sumas de dinero que pueda tener el demandado BARBARA DIAZ NIÑO, identificado con C.C. No. 28.240.955, en las cuentas de ahorros, corrientes o cualquier título bancario o financiero en las entidades bancarias, Banco Agrario de Colombia, Banco Popular, Banco de Bogotá, Bancolombia y Davivienda. Se limitó el embargo en la suma de \$17.708.304, 00= Mcte.

Se decreto el EMBARGO Y SECUESTRO del bien inmueble identificado con FMI No. 300-439175 propiedad del demandado BARBARA DIAZ NIÑO, identificado con C.C. No. 28.240.955 de la oficina de Registro de IL.PP., de Bucaramanga.

En fecha septiembre 17/2020, la demandada BARBARA DIAZ NIÑO, identificado con C.C. No. 28.240.955, se notifico personalmente de la presente demanda. En fecha octubre 15 de 2020, se recibe constancia de notificación personal al demandado en la dirección anotada en la demanda, donde consta que si reside según constancia de ALFA MENSAJES. Estando debidamente notificado los demandados y dejando vencer los términos sin que haya contestado o presentado excepciones previas o de mérito.

Atendiendo lo reglado en el artículo 440 del C.G.P., si no se propusieren excepciones oportunamente, el Juez ordenara por medio de auto, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen, si fuere el caso, o SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MATANZA SANTANDER, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E LVE:



PRIMERO: Se ordena SEGUIR ADELANTE LA PRESENTE EJECUCION, tal como se ordenó en el mandamiento de pago a favor de EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y en contra de BARBARA DIAZ NIÑO, identificado con C.C. No. 28.240.955, con el fin de obtener el cobro de las siguientes sumas de dinero: **PAGARE No. 060646100006516**, de mayo 30/2018, por concepto de capital la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.140.724, 00=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo noviembre 19/2018 a mayo 19/2019, la suma de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$83.797, 00=) Mcte; por concepto de intereses moratorios a partir del día VEINTE (20) de MAYO de 2019 y hasta se verifique el pago total de la obligación. Mas la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$147.560, 00=) Mcte. **PAGARE No. 060646100006517**, de mayo 30/2018, por concepto de capital la suma de SIETE

MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$7.713.428, 00=) Mcte., por concepto de intereses remuneratorios comprendidos en el periodo enero 19/2019 a julio 19/2019, la suma de NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$915.802, 00=) Mcte; por concepto de intereses moratorios a partir del día VEINTE (20) de JULIO de 2019 y hasta se verifique el pago total de la obligación. Mas la suma pactada y aceptada en el pagare por valor de CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$405.551, 00=) Mcte.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación de costas.

TERCERO: Se condena en costas a la parte demandada, por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$442.708, 00=) MCTE., correspondiente al 5% del capital, como lo estipula el Acuerdo 1887 del 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL MATANZA -
GARANTIAS, CON Y DEP**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

9db3aebd912cc039c0a4041ae4eccfac0786f5eeffbc3fa9ff9760f8e186f7

1

Documento generado en 03/11/2020 11:36:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

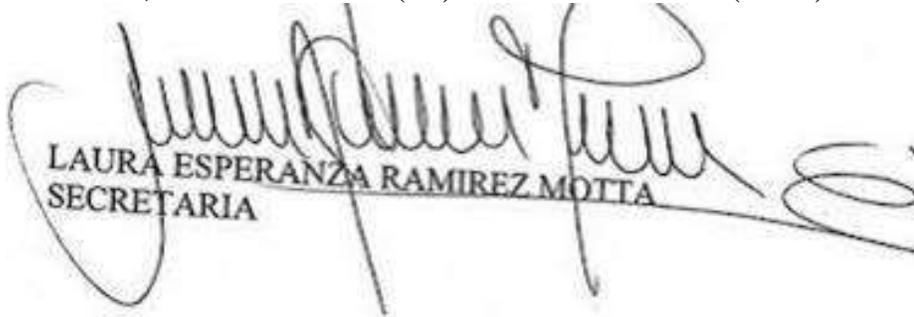
	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. <u>095</u> El Auto de fecha <u>NOVIEMBRE 03 de 2020</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>NOVIEMBRE 04 de 2020</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ AGUIRRE SECRETARIA

captura



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2019-00125-00

Al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. <u>095</u> El Auto de fecha <u>NOVIEMBRE 03 de 2020</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>NOVIEMBRE 04 de 2020</u> .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2019-00126-00

Al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 095 El Auto de fecha <u>NOVIEMBRE 03 de 2020</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>NOVIEMBRE 04 de 2020</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2020-00018-00

Al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

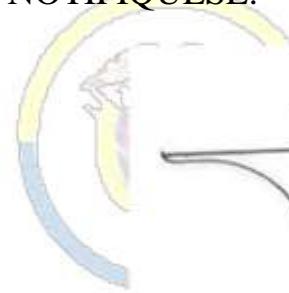
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ




 **Juzgado Promiscuo Municipal**
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. 095
El Auto de fecha NOVIEMBRE 03 de 2020, Hora: 08:00 AM

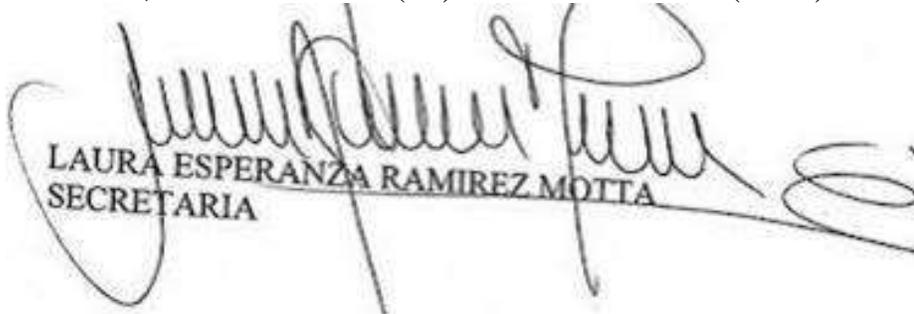
Matanza, NOVIEMBRE 04 de 2020.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2020-00001-00

Al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito, realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. <u>095</u> El Auto de fecha <u>NOVIEMBRE 03 de 2020</u>, Hora: 08:00 AM Matanza, <u>NOVIEMBRE 04 de 2020</u>.</p>
<p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2018-00046-00.

CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal Encarga	\$150.000.00=
Agencias en Derecho	\$421.384.00=
TOTAL COSTAS.....	\$571.384.00=
Son: QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE.	

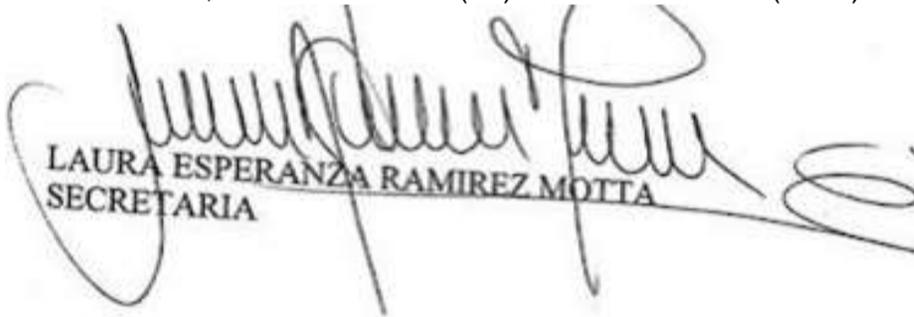
Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



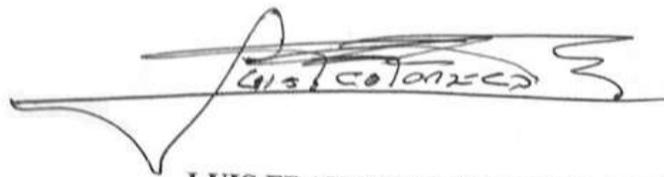
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil dieciocho (2020)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. 095 El Auto de fecha NOVIEMBRE 03 de 2020, Hora: 08:00 AM Matanza, NOVIEMBRE 04 de 2020.</p>
<p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2019-00083-00.

CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal Alfa mensajes	\$70.000.00=
Vanguardia liberal	51.684.00=
Agencias en Derecho	\$300.000.00=
TOTAL COSTAS.....	\$421.684.00=
Son: CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE.	

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



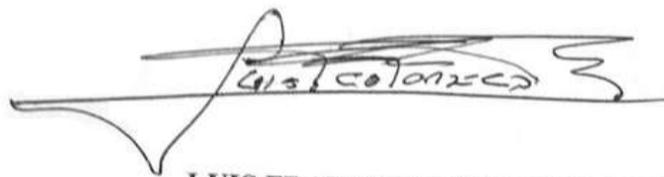
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil dieciocho (2020)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. 095 El Auto de fecha NOVIEMBRE 03 de 2020, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, NOVIEMBRE 04 de 2020.</p>
<p>El secretario (a) </p>

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2017-00137-00.

CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal Telepostal Express	\$6.000.00=
Agencias en Derecho	\$299.986.00=
TOTAL COSTAS.....	\$305.986.00=
Son: TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.	

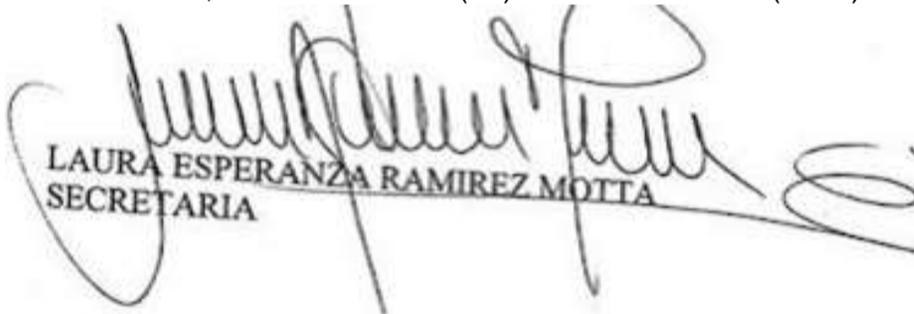
Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



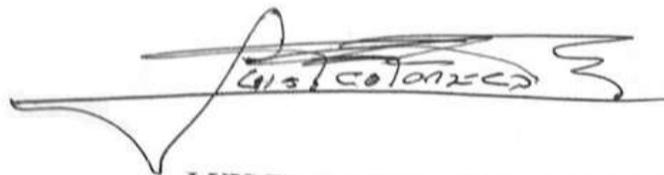
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil dieciocho (2020)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. 095 El Auto de fecha NOVIEMBRE 03 de 2020, Hora: 08:00 AM Matanza, NOVIEMBRE 04 de 2020.</p>
<p>El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2017-00138-00.

CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal Telepostal Express	\$6.000.00=
Agencias en Derecho	\$304.949.00=
TOTAL COSTAS.....	\$310.949.00=
Son: TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE.	

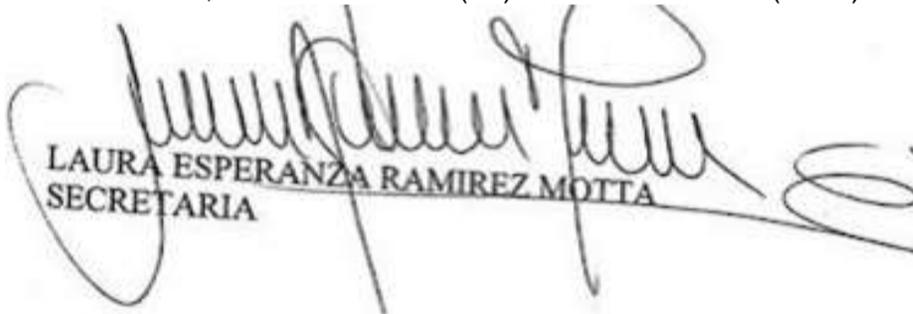
Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil dieciocho (2020)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. 095 El Auto de fecha NOVIEMBRE 03 de 2020, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, NOVIEMBRE 04 de 2020.</p>
<p>El secretario (a) </p> <p>LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>

Por Secretaria se procede a liquidar costas a la fecha en el presente proceso Ejecutivo Singular, Radicado 684444089001-2017-00151-00.

CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal Telepostal Express	\$6.000.00=
Agencias en Derecho	\$515.800.00=
TOTAL COSTAS.....	\$521.800.00=
Son: QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.	

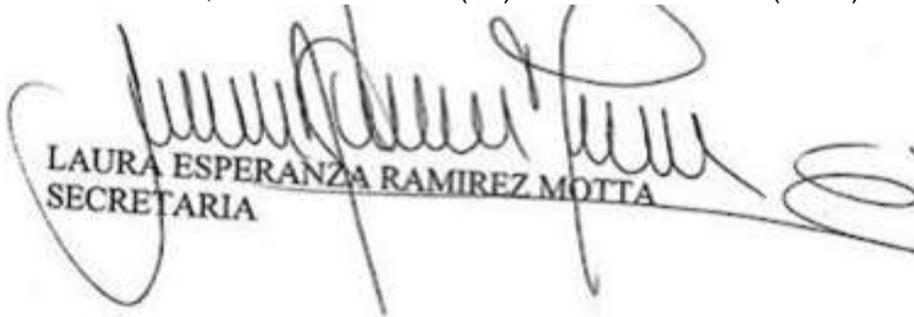
Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar:

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020).



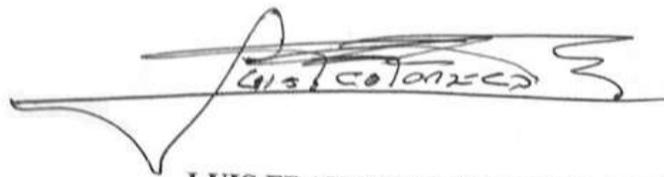
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Matanza, Noviembre tres (03) de dos mil dieciocho (2020)

Córrase traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término común de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>
<p>Hoy se Notificó por Estado No. 095 El Auto de fecha NOVIEMBRE 03 de 2020, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, NOVIEMBRE 04 de 2020.</p>
<p>El secretario (a) </p> <p>LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA</p>



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2016-00054-00

Pasa al despacho del Señor Juez, informando que la audiencia inicial esta pendiente para reprogramar, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

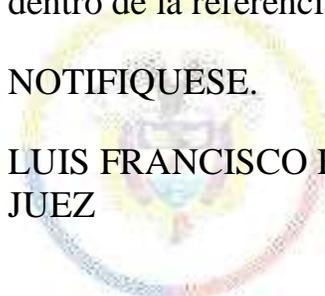
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL

Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

En consecuencia procedase a reprogramar la diligencia para el proximo martes VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2020, HORA 10:00 AM., para llevar a cabo la audiencia inicial, instrucción y fallo dentro de la referencia.

NOTIFIQUESE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUICIPAL MATANZA -
GARANTIAS, CON Y DEP**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2948a28c1bd1f08405852dcd6d5bc8675a69865d1c1ac6d7770c7a14b92
db1aa**

Documento generado en 03/11/2020 11:35:23 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 095

El Auto de fecha NOVIEMBRE 03 de 2020, Hora: 08:00 AM

Matanza, NOVIEMBRE 04 de 2020.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA